

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22005

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de junio de 2022

Señor Gerente:

CHUBUT – INGRESOS BRUTOS.
AGENTES DE RETENCION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 483 DGR (2/6/2022), se reemplaza el régimen general de retención del impuesto sobre los ingresos brutos.

El comentado régimen de retención entrará en vigencia a partir del 3 de junio de 2022.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada